

ACUERDO No. 02 de 2020
(29 de enero de 2020)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones"

especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

II. ÁREA FUNCIONAL.
OFICINA DE CALIDAD
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Planear la ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos del MIPG y Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad que contribuyan a la mejora continua de la prestación de los servicios de salud de la E. S. E. de acuerdo con la normatividad vigente.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar la política y lineamientos de Calidad en el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad liderarando el cumplimiento de los requisitos establecidos en coordinación con los diferentes procesos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.2. Definir e implementar un modelo de mejoramiento continuo de la calidad articulado con el MIPG en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, que favorezca el logro de niveles superiores de calidad, el desempeño institucional y la satisfacción de las partes interesadas.3. Implementar los planes y programas para la operacionalización de los componentes del Sistema Obligatorio de la Calidad en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, monitoreando su nivel de desempeño conforme a la normatividad vigente y necesidades institucionales.4. Formular e Implementar estrategias para mantener y mejorar la cultura de calidad y mejoramiento continuo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, que contribuyan a alcanzar niveles de calidad deseados en la organización.5. Definir acciones que promuevan la mejora continua en la gestión clínica y seguridad del usuario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.6. Monitorear los procesos de la organización, en relación con la calidad de la atención en salud y su aporte al desarrollo del modelo de atención integral en salud.7. Definir las directrices de estandarización y control de la documentación del sistema de gestión de calidad de la subred, dando asistencia técnica a los procesos frente a la elaboración de documentos.8. Realizar asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos en cuanto a su diseño, documentación, medición, consolidación de indicadores de gestión, análisis de resultados y

ACUERDO No. 02 de 2020
(29 de enero de 2020)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones"

mejora continua para el logro de los objetivos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	
9. Realizar auditorías concurrentes y retrospectivas para documentar la trazabilidad de la calidad de la prestación de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	
10. Monitorear la implementación del sistema de gestión de la calidad en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y establecer estrategias de mejora.	
11. Desempeñar las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	
1. Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) 2. MIPG. 3. Gestión de la Calidad orientada a los procesos y productividad laboral. 4. Normas de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Formulación y evaluación de proyectos. 6. Indicadores de Gestión. 7. Estatuto Anticorrupción. 8. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad 9. Procesos y procedimientos. 10. Plan de Desarrollo de Bogotá 11. Seguridad del Paciente. 12. Sistema Único de Acreditación. 13. Gestión del riesgo.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Visión estratégica. Liderazgo efectivo. Planeación. Toma de decisiones. Gestión del desarrollo de las personas. Pensamiento Sistemático. Resolución de conflictos.
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA



ACUERDO No. 02 de 2020
(29 de enero de 2020)

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones"

Titulos profesionales que correspondan a los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina, Enfermería, Odontología, Bacteriología, Microbiología, Terapias, Nutrición y Dietética. Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería administrativa y afines. Ingeniería Industrial y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
--	--